



REGISTRO DE INGRESO

Datos de Entrada	Garitero	Datos de Salida	Garitero
Fecha:		Fecha:	
Hora:		Hora:	

Nombre del copropietario	Manzana Y Lote:
Nombre:	

Nombre del Inquilino responsable	DPI:
	TEL:

Datos del Vehículo:				
Placa:		Marca:	Color:	

Datos de los acompañantes (SE PROHIBE EL INGRESO DE MÁS DE 15 PERSONAS POR UNIDAD HABITACIONAL)		
No.	Nombre completo del Acompañante	DPI

Se ingresa a la Copropiedad bajo mi propia responsabilidad y declaramos conocer las disposiciones legales que rigen el Condominio y las relativas a la prevención de contagio y prevención, contención y respuesta a la pandemia provocada por el SARS-COV-2 y en particular:

- Uso obligatorio de mascarilla en las áreas comunes
- Higiene de manos
- Mantener el distanciamiento social de por lo menos 1.50 metros

Se exonera a la Copropiedad de cualquier contagio que se produzca por nuestra falta de cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Firma: _____



LA PERMANENCIA EN ESTE CONDOMINIO SE RIGE POR EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN, LAS NORMAS DE CONVIVENCIA APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINES Y LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN POR LO QUE LES SOLICITAMOS ATENDER ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

PROHIBICIONES:

1. ESTACIONAR VEHICULOS EN LAS CALLES. SE DEBERAN UTILIZAR LAS ÁREAS DE PARQUEO, AL LADO DE LAS CANCHAS DE TENIS, ASIGNADAS PARA ESTE PROPÓSITO.
2. QUE EL VOLUMEN DE LOS APARTATOS DE SONIDO EXCEDA LOS LINDEROS DEL INMUEBLE DE DONDE SE PRODUCEN. NO DEBERÁ HABER MÚSICA O RUIDOS QUE MOLESTEN A LOS VECINOS DESPUÉS DE LA 23 HORAS.
3. EL INGRESO DE PERROS DE RAZA GRANDE Y RAZA CATALOGADA POTENCIALMENTE COMO PELIGROSAS.
4. TENER MASCOTAS SIN CORREAS FUERA DE SU CASA E INTRODUCIR MASCOTAS EN LAS PISCINAS. DEJAR HECES DE SUS MASCOTAS EN LAS ÁREAS COMUNES O PROPIEDADES PRIVADAS.
5. LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DENTRO DEL CONDOMINIO.
6. NO HACER EL ALTO EN TODOS LOS CRUCEROS, LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DEBEN DETENERLO EN TODOS LOS CRUCES O ESQUINAS Y CRUZAR EN EL ORDEN EN EL QUE SE LLEGUE A LAS ESQUINAS.
7. EXCEDER LA VELOCIDAD DE LOS VEHICULOS A MAS DE 20 KMS POR HORA.
8. USAR MOTOCICLETAS CON ESCAPE ABIERTO.
9. UTILIZAR UN VOCABULARIO SOEZ Y ALTISONANTE EN ÁREAS COMUNES Y ÁREAS DE PISCINAS.
10. INGERIR COMIDAS Y BEBIDAS EN EL ÁREA COMÚN DE LAS PISCINAS, DENTRO O FUERA DE ELLAS. INGRESAR A LAS PISCINAS CON ARENA.
11. INGRESAR A LAS PISCINAS CON OTRO TIPO DE ROPA, QUE NO SEA TRAJE DE BAÑO.
12. DEJAR ROPA, JUGUETES Y OBJETOS PERSONALES DENTRO Y FUERA DE LAS PISCINAS.
13. INGRESAR A LAS PISCINAS ANTES DE LAS 8 AM, YA QUE EL ENCARGADO DEL ÁREA REALIZA SU LABOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE 6 A 8 AM EL HORARIO PARA EL USO DE LAS PISCINAS ES DE 8 AM A 10 PM.
14. HACER USO DE MUEBLES Y OBJETOS PROPIEDAD DE OTRAS PERSONAS, SIN SU CONSENTIMIENTO.
15. INGRESAR A CUALQUIER ÁREA DE LAS PROPIEDADES PRIVADAS Y A LA SUSTRACCIÓN DE CUALQUIER OBJETO QUE SE ENCUENTRE DENTRO O FUERA DEL PERIMETRO DE LA PROPIEDAD INCLUYENDO FRUTAS.

LES RECORDAMOS QUE:

1. DEBEN REALIZARSE ESFUERZO PARA PROMOVER, MANTENER Y DESARROLLAR UN AMBIENTE DE ARMONÍA, COMPENSIÓN Y RESPETO ENTRE LOS PROPIETARIOS, VISITANTES, INQUILINOS Y OCUPANTES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA.
2. TODOS LOS DERECHOS DE LOS OCUPANTES DE LAS INSTALACIONES, TANTO DENTRO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL COMO EN LAS ÁREAS COMUNES DEBEN EJERCERSE DE MANERA TAL QUE NO SE CAUSE NINGUNA MOLESTIA A TERCERAS PERSONAS
3. ÚNICAMENTE LOS PROPIETARIOS PUEDEN AUTORIZAR EL INGRESO DE VISITAS.
4. EL ADMINISTRADOR TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PONERLE FIN A CUALQUIER CONTRAVENCION AL REGLAMENTO Y NORMAS DE CONVIVENCIA SIN PERJUICIO DE QUE LAS INFRACCIONES SON SANCIONADAS CON MULTA DE UN MIL A VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.1,000.00 A Q.25,000.00)
5. LA COPROPIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN NO SON RESPONSABLES DE AVERÍAS O DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE HAN SIDO RENTADAS.

Yo: _____, me identifico con el documento único de identificación número CUI: _____ HAGO CONSTAR: Que por medio del presente documento me comprometo a respetar todos y cada uno de los lineamientos estipulados en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la Copropiedad y Administración de la Copropiedad pues he sido instruido y advertido por el copropietario sobre la obligación de dicho cumplimiento y entiendo que la transgresión de dichas normas da lugar a un procedimiento sancionatorio que pudiera resultar en el pago de multas que ascienden a la suma de UN MIL QUETZALES (Q1,000.00) A VEINTICINCO MIL y acepto a retirarme de la Copropiedad con el simple requerimiento del encargado de la Administración en el caso de la comisión de una falta calificada grave en dicho Reglamento.

Firma: _____

Puerto San José, día _____ mes _____ año _____